

porque ejercita su acción directamente sobre las personas, y porque los males que causa son por lo común irreparables.

La estadística criminal de la Acordada, según un estado publicado en el Registro Oficial de 11 de Octubre de 1830, y reproducido por el Sr. Alamán en el apéndice al tomo 1º de su Historia, da el resultado siguiente de 1703 á 1809; advirtiéndose que aunque en los siete primeros años no existía el tribunal, es de suponerse que ya Velazquez desempeñaba la comisión:

Azotados.....	1,729
Enviados á presidio.....	19,410
Ajusticiados.....	888
Libres por no culpados, por corregidos y por purgados.....	35,058
Destinados á oficio y á obrajes.....	263
Desterrados de pueblos.....	777
Recogidos y depositados.....	300
Entregados á los jueces ordinarios y militares..	2,778
Id. á la Inquisición y Santa Iglesia.....	68
Muertos en prisión.....	1,280
Pasados á hospitales.....	349
Total de reos.....	62,900

El número de causas concluidas, según el mismo estado, fué de 37,506. El Sr. Columna, que fué el que firmó dicho estado en 27 de Julio de 1811, advierte que muchas causas fueron instruidas contra reos ausentes; y que la guerra de la insurrección era la causa de que el estado solo comprendiese hasta 1809, por la falta de noticias de las cárceles foráneas.

En mi concepto hay alguna inexactitud en la referida estadística, á lo menos en la parte relativa á D. Miguel Velazquez. Lo primero, porque no existiendo el tribunal de 1703 á 1710, el archivero, que según Columna, formó el estado, no podía tener constancias enteramente auténticas de ese período. Lo segundo, porque según la *Gaceta* de Setiembre de 1732, pág. 457, D. Miguel Velazquez desde 1719 que fué desde cuando tuvo la Acordada hasta el citado año de 1732, en que murió, hizo justicia en 43, que ahorcó; en 151 que asacó, y en 733 que envió desterrados á varios presidios. De aquí resulta que solo en los años corridos de 1719 á 1732 ejecutó Velazquez 194 reos, y mandó 733 á presidio, sumas que no convienen con el estado de Columna, según el cual de 1703 á 1732 ejecutó Velazquez 146 y envió á presidio 352: no es creíble que de 1703 á 1719 no hubiera ejecutado ni condenado á presidio á ningún reo. Difícil es aclarar estas dudas, porque el archivo, si existe, debe estar totalmente desordenado.

Es también digno de observarse, que de los 62,900 reos que comprende el estado, 47,353 pertenecen al tiempo de D. Manuel Antonio de Santa María, quien azotó 1383; mandó á presidio 10,244; ejecutó 246, y declaró libres 30,979, distribuyendo el resto de 4,501 entre obrajes, muertos, etc., debiendo advertirse que en su tiempo fueron entregados á la Inquisición los 68 de que habla el estado. Resulta de aquí que, ó la criminalidad fué extraordinaria de 1782 á 1808, ó que Santa María fué el más activo y diligente juez de la Acordada, puesto que en su período hubo un número de reos mayor que en los 79 años de sus antecesores y en el único posterior de que tenemos noticia. Así lo referente al edificio como los demás sucesos que se puedan rectificar, se comprenderán, como se ha dicho, en el artículo *Cárceles*.

Acosac Santiago. Pueblo de la Municipalidad de los Reyes, Distrito de Tepeaca, Estado de Puebla.

Acosac San Juan. Pueblo de la Municipalidad de los Reyes, Distrito de Tepeaca, Estado de Puebla.

Acosac San Miguel. Barrio del Pueblo de S. Joa-

quín ó Sanctorum, Municipalidad de Tacuba, Prefectura de Tacubaya, Distrito Federal.

Acosac. Hacienda de la Municipalidad de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, Estado de México, con 50 habitantes.

Acosac San Antonio. Rancho de la Municipalidad de Acatzingo, Distrito de Tepeaca, Estado de Puebla.

Acoscatlán. Pueblo de la municipalidad de Lolotla Distrito de Molango, Estado de Hidalgo, con 214 habitantes.

Acosta. Rancho del Departamento y Municipalidad de Lagos, 2º Cantón del Estado de Jalisco.—Hay también un mineral con el mismo nombre entre Pachuca y Real del Monte.

Acosta. Rancho de la Municipalidad de Charcas, Prefectura del Venado, Estado de San Luis Potosí.

Acosta (P. José). Nació en Medina del Campo (Castilla la Vieja) hacia 1538, y en 1553 tomó la sotana de la Compañía de Jesús. Pasó al Perú, donde fué provincial, y permaneció allí diez y siete años; en el de 1586 estaba en México, como él mismo lo dice en el cap. 3, lib. 7 de su Historia natural y moral de las Indias. Vuelto á España, fué rector de Valladolid, visitador de Aragón y de Andalucía, y rector de Salamanca, donde falleció sexagenario (según Beristáin) el 15 de Febrero de 1600. La larga residencia del P. Acosta en ambas Américas le proporcionó ocasión de observar minuciosamente todo lo tocante á su historia natural y á las costumbres de sus habitantes. La primera obra que publicó fué un tomo en 8º titulado: *De Natura Novi orbis libri duo*, et de promulgatione Evangelii apud barbaros, sive de procuranda Indorum salute, libri sex: Salamanticae apud Guillelmum Foquel, 1689, reimpressa en Colonia, 1596, 12º, y en León (de Francia) 1670 8º. Siguióse á esta la Historia natural y moral de las Indias, en la que refundió los dos libros latinos de *Natura Novi orbis*, teniendo siete la obra castellana: los cuatro primeros escritos en el Perú, y los tres restantes en España. La primera edición de esta obra fué hecha en Sevilla en casa de Juan León 1590, en 4º, y el año siguiente de 1591 se reimprimió en la misma ciudad y en Barcelona, en 4º. De Madrid hay tres ediciones: 1608 en 4º, 1610, en 4º, y 1792 en 2 tomos en 8º. Juan Pablo Gallucci la tradujo al italiano, y la imprimió en Venecia en 1596, en 4º. De la traducción francesa hay tres ediciones de París, 1598, 12º, 1606 8º, y 1616 8º; y de la alemana otras tres: Colonia, 1598; Ursel, 1605, y Francfort, 1617, todas en folio. En inglés se publicó en Londres en 1604, 4º; en holandés en 1598, 4º, y Teodoro de Bry la insertó en latín en la parte ix de su *América*. Es digno de leerse lo que sobre esta traducción latina y la obra de Acosta en general dice Mr. A. G. Camus en su excelente *Mémoire sur la collection des grands et petits voyages* (París, 1802) pág. 103.—Esta noticia, sin duda incompleta, de las ediciones y traducciones de la obra del P. Acosta, manifiesta bien la popularidad que alcanzó luego que vió la luz pública; y á pesar del trascurso de dos siglos y medio, aun conserva un lugar preeminente en la biblioteca de todo aficionado. Sin embargo, en estos últimos tiempos se ha formulado contra su autor una acusación de plagio, calificándole de mero copista (en la parte respectiva) de los MSS. del P. Durán. Este cargo, indicado ya por Torquemada (*Monarqu. Ind. tom. 2, p. 120 y 217*) y por Pinelo (*Bibl. Occ., col. 711*) provino sin duda de lo que dice Dávila Padilla en su *Historia de la fundación y discurso de la Provincia de Santiago de México* (pág. 814, ed. de 1596, hablando de Fr. Diego Durán. "Vivió muy enfermo y no le lucieron sus trabajos, aunque parte de ellos están ya impresos en la *Filosofía natural y moral* del P. Josef Acosta, á quien los dió el P. Juan de Továr." De este hecho no hay duda, porque así lo confiesa el mismo autor en el cap.

1º del lib. 6º con estas palabras: "De estos autores es uno Polo Ondegardo, á quien comunmente sigo en las cosas del Perú; y en las materias de México, Juan de Továr.....sin otros autores graves que por escrito ó de palabra me han bastantemente informado de todo lo que voy refiriendo." Esta sincera confesión parece que excluye la nota de plagio; pero no ha bastado para que el lord Kingsborough, en su magnífica obra *Antiquities of Mexico* (tom. 6º, pág. 432; tom. 7º pág. 185) deje de acusar al autor de tres delitos literarios de no poca magnitud, á saber: plagio, falta de buena fé en no descubrir el nombre del autor, á quien puede decirse que debía cuanto comprende su obra relativo á la historia antigua de México, y lo que es peor, haber mutilado la propia historia que seguía servilmente, omitiendo el capítulo primero. Para los que conozcan la teoría favorita del lord, bastará decir que en el capítulo suprimido (publicado por el lord) defiende el P. Durán la opinión de los que hacen descender á los americanos de los judíos, y la omisión de una pieza tan favorable á su sistema, debía ser á los ojos del lord un delito imperdonable; si Acosta hubiera sido editor de las obras de Durán, el cargo sería fundado; pero el mismo hecho de calificarlo de plagio basta para concederle la facultad de tomar y dejar del texto de Durán lo que le pareciera. Queda solo de los tres cargos el de plagio, y para poder juzgar en esta causa sería preciso tener á la vista el MS. de Durán á fin de compararlo con la obra de Acosta, quedando siempre á este último el recurso de escudarse con su propia confesión del cap. 1º lib. 6º.—Fuera de los mencionados, aun dejó Acosta los escritos siguientes, según Nicolás Antonio: *De Christo revelato*, libros ix. imp. Roma, 1590, 4º; León, 1592, 8º, y en Salamanca y Venecia.—*De Temporibus novissimis*, libros vii, imp. con el anterior.—Tres tomos de sermones, gravi ac eleganti stilo. Salamanca, 1596; Venecia, 1599; Colonia, 1600, 8º. También ordenó y puso en latín los decretos del tercer concilio Limense.—J. G. I.

Acosta (P. BERNARDINO DE). Jesuita español, hermano de otros cuatro que con sus religiosos trabajos y doctos escritos honraron á la Compañía. Pasó de la provincia de Castilla á la de México: fué rector de varios colegios y prepósito de la casa Profesa: varón de retiro y recogimiento tan raro, que no sabía en qué aposento vivían los de la casa, aunque le buscaban en el suyo, como á padre espiritual; de admirable sencillez y apacible santidad. Esmeróse en la caridad con los pobres, buscándoles cuantas limosnas podía: fué amantísimo de la Compañía, y en su prolija enfermedad siempre tenía debajo de la almohada el libro de las Reglas. Purificóse Dios con dolores muy rigurosos, que pasaba con invicta paciencia, y en continua oración. Decía que en toda su enfermedad y en todas sus cosas, tenía por consultores á Jesucristo, su Santísima Madre y S. Ignacio, y que tenía puestas en manos de la misma Señora su salud y su vida. Recibió con grande devoción todos los Sacramentos; y en la letanía que se dice después de la Extrema—Unión, aunque fué cuatro horas antes de su muerte, estuvo tan entero y con tanta paz, que él mismo respondía diciendo: "Ora pro me." Murió de sesenta y siete años de edad, á 10 de Octubre de 1615, y quedó tan apacible su rostro, con ser de tanta edad, que cuando le echaron en la sepultura, parecía á todos que iba vivo.—J. M. D.

Acosta (P. Fr. FRANCISCO). Agustino de la provincia de Michoacán. Nació en Coria, pueblo inmediato á Sevilla; por el año de 1555 vino á México y pasó en seguida á Zacatecas, donde fué administrador de las haciendas del capitán Cristóbal de Oñate, uno de los conquistadores de Jalisco: duró en este destino hasta el año de 1560, en que tomó el hábito de San Agustín en el convento grande de esta ciudad, en la que, cumplido el año del noviciado hizo su profesión. Poco parecía po-

derse esperar de un hombre que tocaba ya los cuarenta años al abrazar el estado religioso; pero no fué así: tanto en el estudio de las letras, que principió desde los rudimentos de la gramática, como en la práctica de las virtudes, fué uno de los mayores varones que ha tenido la Orden en esta América: ordenado de sacerdote pasó á la provincia de Michoacán, y habiendo aprendido con suma perfección la lengua tarasca, lo ocuparon los superiores en los ministerios de indios en los curatos que por esa época administraban los regulares, siendo á la vez cura párroco y prior del convento: así administró á Jacona, Yurirapúndaro, Pátzcuaro y otros pueblos, hasta haber pasado de prior á la casa principal de Valladolid. Allí pasó pocos meses, tanto porque su severo carácter no era el más apropiado para el gobierno de numerosa comunidad, cuanto porque no podía ser en ese cargo tan útil á los indígenas. Consiguio, pues, que lo separasen del puesto y se le nombrase cura de Charo, población que ya había administrado y en que únicamente había dos ó tres religiosos de los que fué nombrado superior. El padre Acosta rayaba en esa vez en los sesenta años; pero como si estuviese en el vigor de su juventud, así se dedicó al cumplimiento de sus deberes pastorales: repasó desde luego el idioma tarasco en que predicaba á los indios con suma elocuencia y propiedad; escribió en él muchos sermones, pláticas doctrinales y un catecismo; formó un Arte breve del idioma y gran parte de un diccionario, que después concluyó Fr. Diego Basalenque. Dicho pueblo había sido doctrinado por su primer ministro, el P. Fr. Pedro de San Jerónimo, tan cristianamente, que era el ejemplo de todos los de la provincia; el P. Acosta fomentó aquellas buenas disposiciones, y lo puso tan arreglado como si fuera una comunidad religiosa: conociendo la grande afición á la música de los naturales, se dedicó á enseñarles por medio de dos excelentes maestros, llegando á formar la mejor capilla de músicos y cantores que se conocían entonces en el país, y con tal ayuda celebraba los oficios divinos con gran solemnidad y devoción. Tenía á los indios tan sujetos como si fueran novicios: dirigíalos á todos más bien como padre severo, que como tierna madre; pero era tal el respeto que le tenían sus feligreses, que no salían un punto de su voluntad, y no daban un paso sin su consentimiento. Lo raro era que el P. Acosta, casi continuamente, estaba encerrado en su celda, de la que no salía sino al coro ó á la iglesia, y á los más indispensables ministerios; y con todo, desde ese retiro dirigía al pueblo por medio de los fiscales, sabía cuanto en él pasaba, y daba todas las órdenes necesarias para el buen orden y policía del lugar: su ocupación perpetua era el estudio; y como dice el cronista, así en Valladolid como en Charo con tener ambos conventos numerosas bibliotecas, apenas se encontrará libro de su tiempo, que no tenga notas marginales de su puño. Desde allí mismo, y esto no es menos extraordinario, dirigía las labores de las haciendas que administraban los indios; y ellas producían tanto, que pudo hacer gastos de mucha consideración en su convento y en otros de la provincia; proveyó á varios de riquísimos vasos sagrados y preciosos ornamentos, repuso algunos que se hallaban en estado de ruina, esmerándose, sobre todo, en el de Charo, en el que edificó casi enteramente la iglesia, adornándola con la hermosa fachada que fué en su época una de las mejores de los templos de los pueblos. Penetrado íntimamente del espíritu de su instituto de ermitaño de San Agustín, pretendió edificar un eremitorio ó yermo en Santiago Undameo, para que en él se observase en todo su rigor la regla; y si bien no lo pudo conseguir por no serle favorables las circunstancias, en lo interior de su convento era tan rígido en la observancia, que con suma dificultad encontraban los superiores, religiosos que quisieran morar en Charo bajo la obediencia del P. Acosta, á quien se llamaba "la regla viva de S. Agustín." Generalmen-

te vivía, solo ó á lo más con otro religioso; y no obstante se cumplía con las constituciones sin faltar á la menor ceremonia ú observancia de la Orden: los indios estaban tan acostumbrados al toque de la campana, que se levantaban á la hora de maitines, acudían á la iglesia á las demás de coro y misa conventual, comían á la de refectorio, en una palabra, en sus casas seguían las distribuciones monásticas. Tanto rigor, sin embargo, no dejó de tener algunos murmuradores; y después de más de veinte años de morar el religiosísimo varón en Charo, en que casi todos los habitantes habían sido bautizados, casados y confesados por él, se tramó una conspiración en su contra para arrojarlo de allí; retirándose en efecto el humildísimo padre á un pueblo de la laguna de Cuitzeo, de donde fué repuesto por las autoridades mandándose castigar á los alborotadores, por quienes pidió perdón el P. Acosta, consiguiéndolo del corregidor, que quedó edificado de tan heroica virtud. Poco permaneció ya el padre en el curato; y atendiendo los superiores á su avanzada edad y quebrantada salud, lo mandaron al convento de Valladolid, donde falleció el 23 de Diciembre de 1605, á los ochenta años de edad, y con gran fama de santidad, llorándolo toda la ciudad, y haciendo en su entierro todas las demostraciones que suelen verse en la muerte de los varones apostólicos y justos.—J. M. D.

Acotenco San Miguel. Hacienda de la Municipalidad y Distrito de Chalchicomula, Estado de Puebla.

Acotepec Santiago. Hacienda de la Municipalidad de Aljojuca, Distrito de Chalchicomula, Estado de Puebla.

Acoxocnautla San Pablo. Rancho de la Municipalidad de Huamantla, Distrito de Juárez, Estado de Tlaxcala, con 185 habitantes.

Acoyatlán. Pueblo de la Municipalidad de Lolotla, Distrito de Molango, Estado de Hidalgo, con 116 habitantes.

Acozac. Rancho de la Municipalidad de Tezontepic, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, con 65 habitantes.

Acozautla Santa Ana. Pueblo de la Municipalidad de Santa Isabel Cholula, Distrito de este nombre, Estado de Puebla, á 5 kilómetros al S. de la cabecera municipal.

Acta Constitutiva y de Reformas: Enmienda de la Constitución federal de 4 de Octubre de 1824, y de la Acta constitutiva que la precedió. Ella ocupa en orden, el quinto lugar de las constituciones que hasta hoy han regido á la República, siendo la obra de un Congreso extraordinario, que la decretó en 18 de Mayo de 1847.—R.-M.-Z.

Acta de Independencia. "El congreso de Anáhuac, legítimamente instalado en la ciudad de Chilpancingo de la América Septentrional, por las provincias de ella, declara solemnemente á presencia del Señor Dios, árbitro moderador de los imperios, y autor de la sociedad, que los da y los quita según los designios inescrutables de su Providencia, que por las presentes circunstancias de la Europa, ha recobrado el ejercicio de su soberanía usurpado; que en tal concepto, queda rota para siempre jamás, y disuelta, la dependencia del trono español: que es árbitro para establecer las leyes que le convengan, para mejor arreglo y felicidad interior: para hacer la guerra y paz, y establecer alianzas con los monarcas y repúblicas del antiguo continente, no menos que para celebrar concordatos con el Sumo Pontífice romano, para el régimen de la Iglesia Católica, Apostólica Romana, y mandar embajadores y cónsules: que no profesa ni reconoce otra religión, más que la católica, ni permitirá ni tolerará el uso público ni secreto de otra alguna: que protegerá con todo su poder, y velará sobre la pureza de la fé y de sus dogmas, y conservación de los cuerpos regulares. Declara por reo de alta traición

á todo el que se oponga directa ó indirectamente á su independencia, ya protegiendo á los europeos opresores, de obra, palabra, ó por escrito; ya negándose á contribuir con los gastos, subsidios y pensiones para continuar la guerra, hasta que su independencia sea reconocida por las naciones extranjeras: reservándose el Congreso presentar á ellas, por medio de una nota ministerial, que circulará por todos los gabinetes, el manifiesto de sus quejas y justicia de esta resolución, reconocida ya por la Europa misma. Dado en el palacio nacional de Chilpancingo, á seis días del mes de Noviembre de 1813.—Lic. Andrés Quintana, vice-presidente.—Lic. Ignacio Rayón.—Lic. José Manuel de Herrera.—Lic. Carlos María de Bustamante.—Dr. José Sixto Verduzco.—José María Liceaga.—Lic. Cornelio Ortiz de Zárate, secretario."

En el mismo día se decretó el restablecimiento de la Compañía de Jesús, para proporcionar á la juventud la enseñanza cristiana de que carecía, y proveer de misioneros celosos á las Californias y provincias de la frontera. (1)

Actipac. Rancho de la Municipalidad Barron-Escandón, del Distrito de Hidalgo, Estado de Tlaxcala, con 72 habitantes. Se halla situado á 1½ kilómetros al N. de la cabecera municipal.

Acticpan San Mateo. Pueblo de la Municipalidad de Calpulalpan, Distrito de Ocampo, Estado de Tlaxcala, con 238 habitantes. Se halla situado á 4 kilómetros al N. O. de la cabecera del Distrito.

Actipan San Pablo. Pueblo de la Municipalidad y Distrito de Tepeaca, Estado de Puebla.

Actipan Santa María. Pueblo de la Municipalidad de Acatzingo, Distrito de Tepeaca, Estado de Puebla.

Actipan. Barrio del Pueblo de Mixcoac, Municipalidad de este nombre, Prefectura de Tacubaya, Distrito Federal, con 354 habitantes. Hállase situado al Oriente é inmediato á dicho pueblo.

Actipan. Rancho de la Municipalidad y Distrito de Cholula, Estado de Puebla.

Actiopan San Marcos. Villa cabecera de la Municipalidad de su nombre, Distrito de Matamoros, Estado de Puebla. Comprende la Municipalidad, los pueblos de Atzitzintla y Toctla.

Actopan San Pedro. Villa cabecera de Municipio de la Prefectura de Xochimilco, Distrito Federal, con 1,260 habitantes. Se halla situado en la montaña, en la vertiente del cerro Teutli, á 10 kilómetros al S. E. de la Ciudad de Xochimilco.

Actopan. (Tierra fofa y fértil.) Distrito del Estado de Hidalgo, cuyos límites son: al N. E. el Distrito de Metztlán, al N. O. el de Ixmiquilpan, al O. y al S. O. el de Tula, al E. los de Atotonilco y Pachuca, limitando al S. la Municipalidad de Ixcuicuitlapilco, con el Distrito de Zumpango del Estado de México. Las montañas de los Organos, y las que se prolongan al N. de los Minerales del Chico y Capula por la Hacienda de la Estancia, llenan de asperezas la parte oriental del Distrito, hallándose cubiertas dichas eminencias de bosques en que dominan los encinos, oyameles, fresnos, y mezquites. Diversos arroyos que descienden de estas montañas y de las que se encuentran en la parte occidental, forman el río de Ixmiquilpan, que en el Distrito de que se trata tiene un curso en general de SE. á NO. y riega terrenos fértiles que producen maíz, frijol, alverjón y chile.

El Distrito cuenta con 46,483 habitantes, distribuidos

(1) Bustam. Cuad. hist. tom. 2.º fol. 407. en donde dice que el restablecimiento de la Compañía se hizo á pedimento de Morelos, excitado por el mismo Bustamante; y también hace mención de la exposición que intentó dirigir desde Zacatlán en 16 de Julio de 1814, al arzobispo de Baltimore, la que está en la causa de Rayón.

en 6 Municipalidades: Actopan, Arenal, Ixcuicuitlapilco, Mixquiahuala, Santiago, y San Salvador.

Actopan. Municipalidad del Distrito de su nombre, Estado de Hidalgo. Linda por el Norte con la municipalidad de Santiago, siendo sus límites hasta el barrio de Xido: pueblo de Santa Mónica, hacienda de Totolapa, Cerro-Verde á la barranca de Totó, barrio de Pothé, hacienda de Ramirez y rancho de la Becerra. Por el Sur, con los municipios del Arenal é Ixcuicuitlapilco; sus límites: el pueblo de Santa María, hacienda de la Quinta, rancho del Gachupín y Cerrito Blanco. Por el Oriente, con los Distritos de Metztlán, Atotonilco, Pachuca y la municipalidad del Arenal; sus límites: la barranca del Río, las mesas de Doña Ana y los Mendozas, y el cerro de Huijxatla. Por el Poniente, la municipalidad de San Salvador; sus límites: labor nombrada el común Vega, rancho del Rosario, y barrios de Poñhxa y Mothovatha.

La municipalidad abraza 362 kilómetros cuadrados, y tiene 9,488 habitantes distribuidos en las localidades siguientes: Villa de Actopan.—2 pueblos, La Magdalena (Mineral) y Daxtá.—7 barrios, Botí y Baji, Peñaloma y Eroca, Dojicd, Boxaxní, Cañada Chica, Boxthá y Huaxtó.—2 haciendas, la Estancia (Mineral) y Ganguihuindo.

Actopan. Villa cabecera del Distrito y municipalidad de su nombre, Estado de Hidalgo. Se halla situada á 30 kilómetros al NO. de la ciudad de Pachuca. Su población asciende á 2,500 habitantes. Con la categoría de pueblo fué fundada en 16 de Julio de 1546.

Actopan. Pueblo cabecera de la municipalidad de su nombre, Cantón de Jalapa, Estado de Veracruz, á 40 kilómetros al E. de la ciudad de Jalapa, en la margen izquierda del río de su nombre, que recorre una de las más hermosas y extensas barrancas que surcan el suelo mexicano. La municipalidad comprende 26 congregaciones: las haciendas de Atlíxco y Santa Rosa, y los ranchos de la Cañada, Tierra Prieta, Espinal, Zetal, Chicuasen, Ranchito, Buena Vista, Trapiche del Rosario, Otates, Coyoles Coyolillos, Omiquila, Mesa de Chicuasen, Alto de Tizar, Alto de Lucero, Cerrillos, Blanca Espuma, Topiltepec, Mesa del Rodeo, Pastorías, San Vicente, Llano de Zárate, Ydolos, y Paso de la Milpa. Población de la municipalidad, 8,024 habitantes.

Actopan San Pedro. Villa cabecera de municipalidad de la Prefectura de Xochimilco, Distrito Federal, con 1,260 habitantes. Se halla situado en la montaña, en la vertiente del cerro Teutli, á 10 kilómetros al SE. de la ciudad de Xochimilco.

Actopan. Municipalidad de la Prefectura de Xochimilco, Distrito Federal. Tiene por límites: al N. la Municipalidad de Tulyahualco, al E. la de Milpa Alta, al O. la de Ozotepec y al S. el Estado de Morelos. Tiene 2,000 habitantes repartidos en los siguientes lugares: Villa de S. Pedro Actopan.—Pueblos: S. Bartolo Xicomulco y S. Lorenzo Tlacoyucan.—Rancho de Teutli.

Actopan. Rancho y congregación de la Municipalidad de Tlacotepec, Cantón de Huatusco, Estado de Veracruz, con 220 habitantes.

Actopan. Rancho y congregación de la Municipalidad de Paso del Macho, Cantón de Córdoba, Estado de Veracruz.

Actopan San Bartolo. Pueblo de la Municipalidad de Teacalco, Distrito de Morelos, Estado de México, con 812 habitantes.

Actopan. Hacienda de caña, del Distrito y Municipalidad de Tetecala, Estado de Morelos, con 210 habitantes.

Actun San Joaquín. Finca rústica de la Municipalidad de Samahil, Partido de Hunucmá, Estado de Yucatán.

Actun San Juan. Finca rústica de la Municipalidad de Sacalum, Partido de Ticul, Estado de Yucatán.

Actun San Juan. Hacienda del Partido y Municipalidad de Hecelchakán, Estado de Campeche.

Actunkú. Finca rústica de la Municipalidad y Partido de Espita, Estado de Yucatán.

Acú. Finca rústica de la Municipalidad y Partido de Sotuta, Estado de Yucatán.

Acú. Finca rústica en la costa de Yucatán, Partido de Temax.

Acú. Finca rústica de la Municipalidad de Halachó, Partido de Maxcanú, Estado de Yucatán, á 17 kilómetros SO. de Maxcanú.

Acú. Ranchería de la Municipalidad de Tila, Departamento del Palenque, Estado de Chiapas.

Acuaco. (Acalco ó Acoalco, lugar de la culebra de agua; *Ah*, agua, *coatl*, culebra y *co*, lugar). Rancho de la Municipalidad y Distrito de Tlatlauquitepec, Estado de Puebla.

Acuamanala San Antonio. Pueblo de la Municipalidad de Teolocholco, Distrito de Zaragoza, Estado de Tlaxcala, con 1,057 habitantes. Se halla situado á 3 kilómetros al Sur de su cabecera municipal.

Acuapa. Rancho de la municipalidad de Xochiatipán, Distrito de Huejutla, Estado de Hidalgo, con 4 habitantes.

Acuapan. Rancho de la municipalidad y Distrito de Huejotzingo, Estado de Puebla.

Acuasyuca. Congregación de la municipalidad de Aztacinga, cantón de Zongolica, Estado de Veracruz, con 155 habitantes.

Acuatempa. Río afluente del Cazones, cantón de Tuxpan, Estado de Veracruz.

Acuatempa. Arroyo afluente del río Cazones, cantón de Papantla, Estado de Veracruz. Nace en los montes de Tihuatlán, y se une al expresado río por su margen izquierda.

Acuatitla. Rancho de la municipalidad de Huautla, Distrito de Huejutla, Estado de Hidalgo, con 144 habitantes.

Acuatitlán. Rancho de la municipalidad y Distrito de Molango, Estado de Hidalgo, 63 habitantes.

Acuautla. Pueblo de la municipalidad de Achiotepic, Distrito de Tulancingo, Estado de Hidalgo, 80 habitantes.

Acuautla. Pueblo de la municipalidad de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, Estado de México, con 922 habitantes.

Acuautla. Pueblo de la municipalidad y Distrito de Huauchinango, Estado de Puebla.

Acuautla. Hacienda de la municipalidad de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, Estado de México, 48 habitantes.

Acueductos, y caminos sobre el lago.—RUINAS. Construyeron también los mexicanos, para comodidad de las poblaciones, muchos, y buenos acueductos. Los que conducían el agua á la capital desde Chapultepec, que distaba dos millas, eran dos, hechos de piedra y mezcla, de cinco pies de alto, y de dos pasos de anchura, construidos sobre un camino abierto á propósito, y por ellos llegaba el agua hasta la entrada de la ciudad, y de allí se distribuía, por conductos menores, en muchas fuentes, particularmente en las de los palacios reales. Aunque los acueductos eran dos, el agua sólo pasaba por uno á la vez, y entre tanto componían el otro, para que el agua estuviese siempre limpia. Aún se ve en Tezcutzinco, antiguo sitio de recreo de los reyes de Tezcuco, el acueducto por donde pasaba el agua á los jardines reales.

El mencionado camino de Chapultepec, como los otros construidos sobre el lago, y de que he hablado anteriormente son, monumentos innegables de la industria de los mexicanos; pero más luce en el suelo mismo de su capital, pues si en otras partes los arquitectos no tienen más que hacer que echar los fundamentos, y alzar

el edificio, allí fué necesario formar el terreno en que se había de edificar, uniendo con terraplenes muchas islas separadas. Además de esta gran tarea, tuvieron la de construir diques y murallones en varios puntos de la ciudad, para mayor seguridad de la población. Pero si en estas empresas se descubre la industria de los mexicanos, en otras brilla su magnificencia. Entre los monumentos de la antigua arquitectura, que aún quedan en el imperio mexicano, son muy célebres los edificios de Mictlan, en la Mixteca, en los que hay cosas maravillosas, y entre otras una gran sala cuyo techo está sostenido sobre varias columnas cilíndricas de piedra, de ochenta pies de altura, y cerca de veinte de circunferencia, cada una de una pieza.

Pero ni ésta, ni ninguna otra de las ruinas que se conservan de la antigüedad mexicana, pueden compararse con el famoso acueducto de Zempoala. Esta gran obra, digna de rivalizar con las mayores de Europa, fué construida á mediados del siglo XVI. Dirigióla, sin saber siquiera los principios de la arquitectura, el misionero franciscano Francisco Tembleque, y ejecutáronla con suma perfección los zempoaleses. Movido á piedad aquel insigne religioso por la escasez de agua que padecían sus neófitos, pues la que habían recogido en pozos había sido consumida por los ganados de los españoles, se propuso socorrer á toda costa la necesidad de aquellos pueblos. El agua estaba demasiado lejos, y el terreno por el cual debía pasar era desigual y montuoso: pero todos los obstáculos cedieron al celo activo del misionero, y la industria y fatiga de los indios. Hicieron pues, un acueducto de piedra y cal, de treinta y dos millas de largo, por causa de las vueltas que tuvo que dar en los montes (1). La mayor dificultad consistía en tres grandes barrancos ú hondonadas que se hallaban en el camino. Superóse, sin embargo, por medio de tres puentes: el primero de cuarenta y siete arcos, el segundo de trece, y el tercero que es el mayor, y el más admirable, de sesenta y siete. El arco mayor que es el de enmedio, situado en la mayor profundidad, tiene ciento diez pies geométricos de alto, y sesenta y uno de ancho, así que podría pasar por debajo un gran navío. Los otros sesenta y seis arcos, situados á una y otra parte de aquel, van disminuyendo por los dos lados, hasta llegar al borde del barranco, y poner el acueducto al nivel del terreno. Este gran puente tiene de largo tres mil ciento setenta y ocho pies geométricos. Cinco años se emplearon en su construcción, y diecisiete en la de todo el acueducto. No me parece importuna en mi historia la descripción de esta soberbia fábrica; porque si bien fué emprendida por un español después de la conquista, fué ejecutada por zempoaleses que sobrevivieron á la ruina de su imperio.

El ignorante autor de las *Recherches Philosophiques*, niega á los mexicanos el conocimiento y el uso de la cal; pero consta por el testimonio de todos los historiadores de México, por la matrícula de los tributos, y sobre todo por los edificios antiguos que aún existen, que todas aquellas naciones hacían de la cal el mismo uso que los europeos. El vulgo de aquellos países cree que los mexicanos mezclaban huevos con la cal para darle más tenacidad; mas este es un error ocasionado por el color amarillento de las paredes antiguas. Consta igualmente por el dicho de los primeros historiadores, que también se servían de ladrillos cocidos, y que se vendían, como otras muchas cosas, en el mercado.

Acueducto de Querétaro. El hermoso acueducto de Querétaro es debido al fervoroso celo, á la caridad

(1) Torquemada dice: el largo del acueducto era de 160,416 pies de marca, "que son, añade, más de quince leguas;" pero si habla, como parece, de pies geométricos, son solamente 32 millas, y 83 pies, ó poco más de 11 leguas. Si hablase de pies toledanos sería algo menos, pues este es al geométrico, como 1,240 á 1,417.

noble de Don Juan Antonio de Urrutia y Azana, caballero de la Orden de Alcántara, y marqués de la villa del Villar del Aguila.

La fuente de este acueducto está al Sur de la ciudad, y en la célebre cañada. Fabricóse la alberca circuyendo la vertiente conocida con el nombre del Capulín, porque á sus márgenes florecía un árbol de ese fruto.

En 15 de Enero de 1726, se puso la primera piedra de obra tan grandiosa y útil, y la alberca se construyó bajo el patrocinio de San Antonio, cuya efigie se colocó en aquel lugar.

El padre Navarrete en su "Relación peregrina del agua corriente, que para vivir y beber, goza la muy noble ciudad de Querétaro," en su estilo gongorino y enmarañado describe así la fábrica de la atarjea.

"Después de la fábrica de la alberca tan maravillosa, se prosiguió la atarjea por el dilatado tiro de dos leguas, con tantas vueltas y revueltas, que mirada con la circunspección y curiosidad que merece obra tan grande, se pasma el ingenio al contemplar una atarjea que forcejeando por tan dilatado espacio en los embarazos que ofrecen á cada paso, ya lo empinado de los cerros, ya lo profundo de los arroyos, ya la dureza de los peñascos, causa una visión peregrina mirar esta prodigiosa atarjea, unas veces caminar por un lado, otras por el otro del camino; unas veces por lo empinado de las cuevas, otras por lo profundo de las quebradas; unas veces dejándose ver sobre sus arcos, para pasar lo profundo de los barrancos, otras escondiéndose totalmente á la vista."

Hablando de los arcos dice el opúsculo que copiamos: "Cinco varas de frente, veinte de bojeo y catorce de profundidad, forman unos cimientos tan desmesurados, que por ellos se puede sacar con asombro la grandeza y altura de los arcos."

Sobre tan sólidos cimientos se levantaron los 74 arcos de piedra de sillería, distantes unos de otros 18 varas, teniendo de altura 27.

El total costo de la obra se calculó en 124,791 pesos, de los cuales 82,000 dió el Marqués y lo demás el Ayuntamiento y los vecinos de la ciudad.

La obra se concluyó en 22 de Octubre de 1735, y el agua entró en la ciudad en medio de los regocijos públicos, en 17 de Octubre de 1738.

"Manejando el cetro de esta América Septentrional el Emperador de dos mundos, nuestro católico monarca Don Felipe V, dominando la iglesia católica Clemente XI, ilustrando el bastón y báculo pastoral el Illmo. y Exmo. Sr. D. Juan Vizarrón y Eguiarreta, etc."

Construyéronse en la ciudad para recibir el agua, la pila de la Cruz, las de las plazas de Arriba y algunas otras hasta el número de 60, que existían en 1739.

Tales son las poquísimas noticias que hemos podido recoger sobre el acueducto de Querétaro, uno de los monumentos más hermosos que hemos visto, y que debe eternizar entre los nombres de los bienhechores de la humanidad, el del ilustre marqués del Villar del Aguila, á quien nos complacemos en tributar esta memoria de ternura y veneración.—L. R.

Acueducto de Chapultepec. El acueducto que da paso al agua denominada gorda, comienza junto á Chapultepec, recorre la calzada de Belem, y termina en la fuente del Salto del Agua. Su historia la cuentan las dos inscripciones que en aquella fuente se encuentran, y dicen á la letra:

"Reinando la católica majestad del Sr. D. Carlos III (que Dios guarde), siendo virrey, gobernador, y capitán general de esta Nueva España, y presidente de su real Audiencia el Excmo. Sr. Bailío Frey D. Antonio María Bucareli y Ursúa, caballero gran cruz y comendador de la Tocina en la Orden de San Juan, gentil-hombre de la cámara de S. M. con entrada, teniente general de los reales ejércitos, siendo juez conservador de los propios y rentas de esta noble ciudad el Sr. D. Miguel de Acedo,

del consejo de S. M. y oidor en ella: y siendo juez comisionado el Sr. D. Antonio de Mier y Terán, regidor perpétuo de esta noble ciudad, se acabaron esta arquería y caja en 20 de Marzo de mil setecientos sesenta y nueve."

"Se advierte de distancia desde la toma en la alberca hasta esta caja 4,663 varas (3^{ra} 908), y desde el puente de Chapultepec 904 arcos. Y habiendo hecho varios experimentos para dar la mayor elevación y más fuerte impulso al agua, se consiguió el de vara y tres cuartas más de las que al tiempo de esta nueva arquería tenía, siendo así que se halló que los señores Gobernadores anteriores le elevaron á la atarjea, más de vara. De donde se ve, que en esta última construcción se ha conseguido llegase á la de dos varas tres cuartas de altitud más de la que en su origen tuvo, precediendo (como dicho va) varios prolijos y exquisitos experimentos."—FRANCISCO ROSA.

Acuentla. Rancho de la Municipalidad de Chilapa, Prefectura de Alvarez, Estado de Guerrero.

Acuexcomac Sta. María. Pueblo de la Municipalidad de Tecuanipán, Distrito de Cholula, Estado de Puebla.

Acuexcomac San Miguel. Pueblo de la Municipalidad de Tzicatlacoyan, Distrito de Tecali, Estado de Puebla.

Acuexcomac. Pueblo de la Municipalidad de Atenca, Distrito de Texcoco, Estado de México, con 542 habitantes.—Se halla á un kilómetro al N. de su cabecera municipal.

Acuicuilco. Hacienda de la Municipalidad de S. Salvador el Verde, Distrito de Huejotzingo, Estado de Puebla.

Acuicho. Rancho de la Municipalidad de Tuzantla, Distrito de Zitácuaro, Estado de Michoacán, con 150 habitantes.

Acuimantla. Pueblo de la Municipalidad de Lolotla, Distrito de Molango, Estado de Hidalgo, con 275 habitantes.

Acuitlapan. (Agua en el muladar). Pueblo de la Municipalidad de Tetipac, Distrito de Alarcón, Estado de Guerrero, á 3½ kilómetros al N.E. de Tasco, en la falda del Huísteco. El clima es templado, seco y benigno. Población, 750 habitantes, que se ocupan en la siembra del maíz y cría de ganado.

Acuitlapilco. (Atl, agua; *cuitlapalli*, cola, y *co*, lugar.—En la cola del agua). Mineral del Territorio de Tepic, Prefectura de San Blas, Municipalidad de Santa María del Oro. Está situado á 38 kilómetros al E. de la ciudad de Tepic.

Acuitlapilco. (En la cola del agua). Pueblo de la Municipalidad de Coatepec Harinas, Distrito de Tenancingo, Estado de México, con 616 habitantes.

Acuitlapilco San Martín. Pueblo de la Municipalidad de Nextlalpan, Distrito de Zumpango, Estado de México, con 246 habitantes.

Acuitlapilco Santa María. Pueblo del Distrito de Hidalgo, Municipalidad de Tlaxcala, Estado de este nombre, con 574 habitantes. Se halla situado á 3 kilómetros al S. de la ciudad de Tlaxcala.

Acuitlapilco. Laguna de la Municipalidad y Distrito de Hidalgo, Estado de Tlaxcala. Dista tres cuartos de legua al S. de la capital. Su longitud de N. á S. es de 4 kilómetros; y su mayor latitud, desde el pie de las lomas del pueblo de Atlapa, en dirección de los cerros llamados los Cuapios, al O. es de 2 kilómetros. Permanece todo el año alimentada por las aguas, que en el tiempo de lluvias descienden de los cerros inmediatos; así como por los manantiales que existen en las inmediaciones de Santiago Tlaxcoacalco. Produce en abundancia tule que se emplea en hacer esteras.

Acuitzeramo. (En tarasco, culebra de agua). Congregación de arrieros y tenencia de Tlaxasalca, Distrito

de Zamora, Estado de Michoacán, con 1,790 habitantes.

Acuitzio. Municipalidad del Distrito de Morelia, Estado de Michoacán, al S. de la capital. Tiene 17,095 hab. distribuidos en los siguientes lugares:—Pueblo y cab. Acuitzio.—Pueblos: tenencia de la Munic., Tiripitío, Cruz de Caminos, S. Diego (hacienda), Etécuaro, Atécuaro y Santiago Undamé.—Haciendas: Coapa, San Andrés, Milpillas, Concepción, Santa Rosalía y Tiro.—Ranchos: Zamanguio, Varal, Ahuacates, Cumácuaro, Huajumbo, Mitad de Arroyo Hondo, Siparapio, Ciprés, Páramo, Pinata, Escondida, Pozos, Laja, Melón, Paso del Muerto, Paredón, Palma, Terrero, S. Antonio, Loma de San Juan, Escondida, Torio, Yerbabuena, Pastores, Potrerillos, Nopalera, S. Miguel, Santa Rita, Carindapaz, Salto, Cerrito, Joya, Pedregosa, S. Gregorio, El Reparo, Estancia grande, Tererio, Caucho, Los Lobos, Tumácuaro, Capulín, Yerbabuena, S. Pedro, Peña Tajada, Llanitos, La Parida, (anexos á S. Pedro); Pormas, (á este son anexos los siguientes): Calera, Ahuacate, Lagunita, Despoblado, Sta. Rita, Derrumbadero, Palizada, Espinal, Capichola, Mitad de Arroyo Hondo, San José, Cieneguilla, Castillo, Ojo de Agua de la Mora, Ahuacate, Pedregal, Puente Coraza, Lobera, Plan de habas, Llano grande, Cruz de Plato, Laguna seca, Cuacurio, Chirimo. Pertenece á la hacienda de S. Antonio de las Huertas, cuyo casco ó cabecera está en el Distrito de Tacámbaro, los siguientes: Cristal, Mesa, Acaten, Floripondio, Batillero, Pitaya, Bosque, Buenavista, Maguey, Sta. María, Cuaguayana, Fresnos, Agua Blanca, Gavilán, Moreno, Congoja, Pilas, Tepehuajes, Agostadero, Truchas, Truchitas, Sierra de los balcones, Bancos, Rancho grande, Puente, San José Miraflores, Zapote, Parota, Almasana, Llanitos, Maroma, Ranchito, Eje, Reparo, Salto de abajo, Pilón, Paisanitos, Canoas, Salto de arriba ó grande, Soledad, Real, Platanillo, Turio, Tamborero, Cajete, Cidras, Carrizal, Tisate, Ahuacates, Poder de Dios, Parritas, Realito, Sta. María, Viñata, Molinito, Sangarro, Sauz, Caja, Soromocopio, Parritas, Divisadero, Palos altos, Cidras, Palos dulces, Cuacurio, Capulín, Agua azul, Ucáiro, Derrumbadero, Sinda, Simpanio, Torrecilla, Artesa, Tejocote, Jazmín, Compichagua, Ojo de Agua, Varal, Pueblo Viejo, Arroyo colorado, Las Cruces, Taray, Santa Mónica, Jácuaro, Uruapilla, San Rafael Parangare, Joya de Coincho, Las Cruces, Escobal, Maritas, Trampa, Bendición, Armadillos, Loma del Tigre, Paso del tirador, Hoyos (de la hacienda de Coapa), Umécuaro, Renoyal, Máquina Vieja, Tetequis, Nieves, Canoas, ó Mesías, Rancho viejo.

Acuitzio. Pueblo cabecera de la Municipalidad del Distrito de Morelia, Estado de Michoacán, con 2,069 habitantes. Se halla situado á 2½ leguas al S. de Tiripitío y á 7 al SO. de la ciudad de Morelia. El temperamento es frío, y bastantes sano, y sus habitantes se mantienen del comercio y de la agricultura. Este lugar ha adquirido creces de alguna importancia en su comercio y en su población.

Acuitzio. Rancho de la Municipalidad y Distrito de la Piedad, Estado de Michoacán.

Acuitzio. (BATALLA, DE 1811): El coronel realista D. Joaquín del Castillo Bustamante, salió con su ejército de Valladolid, el 6 de Setiembre; los obstáculos que á la sazón presentaba la estación de aguas, le hicieron acampar en una altura inmediata al pueblo de Santiago Undamé; y aprovechándose de la ventaja de aquella elevación, formó la combinación de ataque para el día siguiente. Los americanos al mando de D. Manuel Muñiz, dejaron su campamento de *Acuicho*, se formaron en la loma de S. Juan, y colocaron en la mitad de su altura algunos cañones sostenidos por la infantería, á la que resguardaron con parapetos portátiles, triangulares, de madera. Seguía detrás la primera línea de su caballe-